



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2112/ASO/009	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 7 de marzo de 2024	BOUC: NO. 43 DE 21/12/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Internacional privado	
DEPARTAMENTO: Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	
FACULTAD: Derecho	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Jurisdicción internacional: estrategia y litigación	
PERFIL PROFESIONAL: Abogado o asesor jurídico con experiencia en contratación internacional y arbitraje comercial internacional	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII**. de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
LUNAS DÍAZ, MARÍA JOSÉ	6,425



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional en la act. asociada a la docencia específica (0-6 puntos)							Experiencia universitaria en la act. docente específica (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)				Valoración méritos	Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	Total (1)	7	8	9	Total (2)	10	11	12	Total (3)	TOTAL (1+2+3)		
Izquierdo, Anouk	1	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0,2	0	0	0,2	2,2	-----	2,2
Langelaan, Borja	0,10	0	0	0	0	0	0,1	0,1	0	0	0,1	0,2	0	0	0,2	0,4	-----	0,4
Lunas Díaz, María José	1	0,5	0	0	0	1	2,5	1	1	0,4	2,4	0,3	0	0	0,3	5,2	1,225	6,425
Máiz Carro, Santiago	0,5	0	0	0	0	0,5	1	0	0	0	0	0,2	0	0	0,2	1,2	-----	1,2
Ortego Ruiz, Miguel	0,7	0	0	0	0	0	0,7	0,4	0,2	0,2	0,8	0	0	0,15	0,15	1,65	-----	1,65
Putin, Alessia	0	0	0	0	0	0,3	0,3	0	0	0	0	0	0	0,15	0,15	0,45	-----	0,45
Rodríguez Serna, Eugenio	1	1	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0,2	0	0,2	3,2	-----	3,2



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	<p>Experiencia profesional fuera del ámbito académico universitario en la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6) Hasta 6 puntos</p> <ul style="list-style-type: none">- Ejercicio de la abogacía, funcionarios superiores u otra actividad profesional en entidades públicas o privadas en contratación internacional y arbitraje comercial internacional (Hasta 5 puntos) <p>De 3 a 7 años (Hasta 1 puntos)</p> <p>De 7 a 11 años (Hasta 2 puntos)</p> <p>De 11 a 15 años (Hasta 3 puntos)</p> <p>Más de 15 años (Hasta 5 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none">- Ejercicio de la abogacía, funcionarios superiores u otra actividad profesional en entidades públicas o privadas en otras materias relativas al área de conocimiento (Hasta 1 punto)
2.-	<p>Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3) Hasta 3 puntos</p> <ul style="list-style-type: none">- Experiencia docente en titulaciones universitarias en materias relativas al área de conocimiento para la docencia específica para la que se convoca la plaza (Hasta 2 puntos) <p>A estos efectos:</p> <p>De 1 a 5 años de docencia (Hasta 0,5 puntos)</p> <p>De 5 a 10 años (Hasta 1 punto)</p> <p>De 10 a 15 años (Hasta 1,5 puntos)</p> <p>Más de 15 años (Hasta 2 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none">- Publicaciones en materias relativas al área de conocimiento para la docencia específica para la que se convoca la plaza (Hasta 1 punto) <p>Monografías (Hasta 0,5 puntos)</p> <p>Artículos en revistas especializadas y capítulos en obras colectivas (Hasta 0,5 puntos)</p>
3.-	<p>Otros méritos (0-1) Hasta 1 punto</p> <ul style="list-style-type: none">- Doctorado en Derecho en materias relativas al área de conocimiento (Hasta 0,3 puntos)- Otros títulos oficiales de posgrado (mínimo: 60 créditos ECTS) relacionados con el área de conocimiento (Hasta 0,2 puntos)- Acreditación de ANECA o agencia equivalente para cuerpos docentes en el área de conocimiento: CU (Hasta 0,5 puntos); PTU (Hasta 0,3 puntos), PPL/PCD (Hasta 0,1 punto); PAD (Hasta 0,05 punto)



4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE. Pedro de Miguel Asensio

SECRETARIO. Jesús Alfonso Soto Pineda

VOCAL. Ana Gemma López Martín

VOCAL. Clara Isabel Cordero Álvarez

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: